



INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

En el marco de la Ley N°20.248, que establece la Subvención Escolar Preferencial y que determina los plazos y procesos que deben desarrollar los establecimientos educacionales para postular a dicha subvención, se pone a disposición de la comunidad escolar el presente instructivo para la postulación, la que debe ser realizada por los sostenedores/as de establecimientos subvencionados.

El proceso de postulación es exclusivamente para establecimientos sin convenio SEP vigente, y cada sostenedor debe realizarlo a través de su zona privada en www.comunidadescolar.cl hasta el 31 de agosto.

En la plataforma, cada sostenedor solo podrá ver y postular a los establecimientos educacionales que, de acuerdo con la información que tiene el Ministerio de Educación, cumplen con los requisitos y características estipuladas en la ley SEP y que se indican a continuación:

- No tener convenio SEP vigente.
- No ser establecimientos particulares pagados, ni de Administración Delegada, Educación Especial y Educación de Adultos.
- Dictar cursos en educación regular diurna.



I.- Postulación

El sostenedor debe ingresar con su RUT y Clave a su zona privada del sitio www.comunidadescolar.cl y, desde ahí, ingresar al link “**Procesos SEP**” y seleccionar el botón “Postulación”. En dicho módulo se desplegará el listado de establecimientos que puede postular.

Bienvenida Postulación Renovación

Bienvenida

Estimado(a) Sostenedor(a):

Le damos la bienvenida a la plataforma de la Subvención Escolar Preferencial, en este sitio podrá acceder, en las fechas correspondientes, a los siguientes procesos:

- Postulación de establecimientos a la Subvención Escolar Preferencial (Agosto).
- Solicitud de renovación de establecimientos con convenio vigente (Octubre).

Al ingresar a cada uno de ellos, se desplegará un listado de sus establecimientos asociados al proceso seleccionado. Lo invitamos a leer con atención las instrucciones entregadas, para mayor información, puede escribir al correo operaciones.sep@mineduc.cl

Postulación

Como se observa en la siguiente imagen, junto al RBD, nombre y comuna del establecimiento, se incorporan las siguientes columnas:

- N° de Prioritarios estimados y N° de Preferentes estimados:** Estas columnas corresponden a la cantidad de estudiantes del establecimiento que, en la actualidad, cuentan con la calidad de alumnos Prioritarios y Preferentes. Esta cantidad y condición puede variar al momento de firmar el convenio o al inicio del año escolar.

Es importante que seleccione el o los establecimientos que desea postular y luego presione el botón “Enviar”.

Lista de establecimientos

*Nota: El número de alumnos prioritarios y preferentes es referencial.

RBD	Nombre	Comuna	N ° Prioritarios Estimados	N ° Preferentes Estimados	Postular
	ESCUELA	MONTE PATRIA	5	7	<input checked="" type="checkbox"/>
	ESCUELA	MONTE PATRIA	3	0	<input checked="" type="checkbox"/>
	ESCUELA	MONTE PATRIA	4	4	<input type="checkbox"/>

Si su establecimiento educacional estuvo en años anteriores en SEP, y por algún motivo se puso fin a su convenio, puede postular nuevamente. Sin embargo, podrá incorporarse al sistema de Subvención Escolar Preferencial, si a la fecha de firma de convenio (Noviembre-Diciembre) ha regularizado su situación en cuanto a saldos pendientes.

*Podrá GUARDAR esta solicitud cuantas veces desee y retomarla más adelante. Una vez ENVIADA no se podrá editar posteriormente.

Guardar Enviar



Adicionalmente, se incorpora una nota precautoria que es importante destacar: **“Si su establecimiento educacional estuvo adscrito al régimen de Subvención Escolar Preferencial y por diversas razones dio término al Convenio sin continuidad en este régimen, hoy puede postular nuevamente. En este caso, es necesario haber regularizado la situación de saldos pendientes, a la fecha de firma del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa (octubre-noviembre).**

El sostenedor/a tendrá dos opciones una vez seleccionados los establecimientos: guardar o enviar.

Guardar

: Esta opción deja marcado/s en la plataforma de postulación el/los establecimiento/s que se quiere postular y permite retomar la postulación cuando estime conveniente. Sin embargo, este botón no registra de forma oficial la postulación. **Si usted deja “guardada” la postulación y no selecciona la opción enviar con posterioridad, NO quedará registrada en el sistema y dichos establecimientos no podrán incorporarse al régimen de Subvención Escolar Preferencial.**

En caso de confirmar la opción “guardar”, volverá a la imagen anterior, pero con los establecimientos seleccionados, los cuales solo serán desmarcados si el sostenedor los desmarca. En caso de cancelar, vuelve a la imagen anterior, pero sin establecimientos marcados.

Enviar

: Esta opción deja definitivamente postulados a los establecimientos, que antes solo estaban marcados y con ello se finaliza el proceso de postulación. Esta opción siempre pedirá que el sostenedor confirme la orden enviar.

Una vez enviada la postulación, no se podrán realizar modificaciones a la plataforma, siendo los establecimientos marcados los efectivamente postulados.

Una vez enviada la postulación, el sistema entregará un Certificado que detalla los establecimientos educacionales postulados, que puede descargarse e imprimirse seleccionando el botón “imprimir”.

